

J

En la Villa de Vergara a Veinteyquatro dias del mes
 de Julio de mill e setecientos e ochenta años se juntaron los señores
 don andrés antonio de yturbe alcalde ordinario Joseph de orueaga
 yusti fydico procurador Manuel de Orueaga ym de Orueaga ju.
 Camp. de leguiay ju. de altunaregui de cauala y Juan
 de gurem ju. de chatequi diputados y don la mayor parte
 de la jurta y regim. desta Villa y sus jurta por ante mi el es.
 y estando asi juntos se leyó Donamta de dona catalina de
 ganuiza de la casa de ganuiza Marquesa de labarra
 de la Presa en ydruenta a esta Villa de la mrd y sumag
 de la mrd haer honnando su Des. y casa de ganuiza
 con titulo de castilla que es el dho Marquesado y labarra de
 calde y regim. acordaron se le respondia con mucha estim
 y se le de el parabien y firm. los ystaurian con mi el es.
 Don Andres Ant. de Joseph de Orueaga Manuel de Orueaga
 Juan de Almaraz

Atomi
 de repulano

A

En la Villa de Vergara a catorce dias del mes de
 agosto de mill e setecientos e ochenta años se juntaron los señores
 don andrés antonio de yturbe alcalde ordinario Joseph de orueaga yusti
 fydico procurador Manuel de Orueaga ym de Orueaga ju. Camp. de
 leguiay Juan de altunaregui y Juan de cauala diputados y don
 la mayor parte de la jurta y regim. desta Villa y sus jurta
 por ante mi el es. y estando asi juntos por se celebrada ma
 trimonio entre Don Joandefastis y gallego can. de la orden
 de Alcantara hispales. may. y subcesor de el. Don Anto
 nio de fastis de Consejo de Suma de en el sup. y una de casti
 lla y en el de guerra y don Joana de burgos y don anto
 nio de burgos de don Diego Manuel de burgos y don anto
 nio de la orden de Santiago y don Anase Loyola
 de mager y por el dho. Don Antonio me de favoracer
 a esta Villa en las ocas. se le fue en ystauracion y justar con
 de raciones acordaron se le escriba el parabien con y firm. los ystaurian
 Don Andres Ant. de Joseph de Orueaga Manuel de Orueaga
 Juan de Almaraz

Atomi
 de repulano